

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACUERDO N° 010**  
**(Julio 5 de 2006)**

***"Por el cual se modifica el Artículo 2° del Acuerdo 005 del 22 de junio de 1994 del Consejo Superior Universitario."***

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 005 de junio 22 de 1994 el Consejo Superior Universitario creó la Unidad Académica denominada Facultad Tecnológica para cuyo funcionamiento aprobó la apertura de algunos programas de Tecnologías y Especialización.

Que dentro de los programas académicos ofrecidos por la Facultad Tecnológica se cuentan: Tecnología en Sistematización de Datos y Tecnología en Construcciones Civiles.

Que dentro de los programas existentes en el SNIES cuenta con registro simple los programas académicos de: Tecnología en Sistematización de Datos y Tecnología en Construcciones Civiles.

Que el Consejo de la Facultad Tecnológica solicitó actualizar las normas de creación y puesta en funcionamiento de los programas ofrecidos en esta Unidad Académica.

Que en merito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el Artículo 2° del Acuerdo 005 del 22 junio de 1994 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual quedará así:

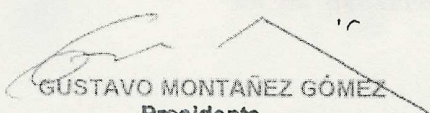
*"En la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas funcionarán los siguientes programas académicos:*


- a) *Tecnología en Electrónica*
- b) *Tecnología en Electricidad*
- c) *Tecnología en Mecánica*
- d) *Tecnología Industrial*
- e) *Tecnología en Sistematización de Datos*
- f) *Tecnología en Construcciones Civiles*
- g) *Especialización Tecnológica en Control Electrónico e Instrumentación*
- h) *Los demás programas académicos que crea y autorice el Consejo Superior Universitario*

**ARTÍCULO 2°.-** Informar al Ministerio de Educación Nacional y al Consejo Nacional de Acreditación la modificación del Acuerdo 005 de junio 22 de 1994.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los cinco (5) días del mes de julio de 2006

  
GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ  
Presidente

  
GUSTAVO TABARES RAMIREZ  
Secretario

